



“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA TRABAJO DE TERRENO Y OFICINA EN EDIFICIO DIDECO”.

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 2644/

QUILLÓN, 25 ABR 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA TRABAJO DE TERRENO Y OFICINA EN EDIFICIO DIDECO”**;
3. Ficha Técnica N°254, de fecha 07 de noviembre de 2023;
4. Decreto Alcaldicio N°759, de fecha 02 de febrero de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID N°5040-6-L124;
6. Acta de Evaluación de fecha 06 de marzo de 2024;
7. Resolución Alcaldicia, de fecha 06 de marzo de 2024;
8. D.A. N°1.459, de fecha 07 de marzo de 2024 que adjudica licitación pública;
9. Orden de Compra ID 5040-61-SE24, de fecha 08.03.2024;
10. Informe Técnico del Servicio N°03 de fecha 25.03.2024, donde indica aplicación de Multa por Incumplimiento de Plazo de entrega según Bases Administrativas Especiales;
11. Correo electrónico de fecha 11 de abril de 2024, donde la unidad de compras notifica al proveedor;
12. Correo electrónico de fecha 24 de abril de 2024, donde la empresa indica aceptar la multa correspondiente;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
18. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
19. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
20. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
21. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
22. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

23. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La contratación mediante Orden de Compra 5040-61-SE24, entre la empresa **EDITORIAL ARTIDIX LIMITADA, RUT 77.449.224-0** y la I. Municipalidad de Quillón, proveniente de la Licitación Pública ID 5040-6-L124, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA TRABAJO DE TERRENO Y OFICINA EN EDIFICIO DIDECO”**, por un monto de **\$2.473.077.-** (Dos millones cuatrocientos setenta y tres mil setenta y siete pesos) IVA incluido. Según lo solicitado en la cláusula VII, Punto 7 de las BAE en donde indica que *“El plazo de entrega de la totalidad del mobiliario será propuesto por el oferente, pero no podrá exceder de 7 días hábiles, contados desde la fecha consignada de la orden de compra emitida”*.
- Informe Técnico del Servicio N°03 de fecha 25.03.2024, donde se indica aplicación de Multa por Incumplimiento de Plazo de entrega según Bases Administrativas Especiales.
- Correo electrónico de fecha 11 de abril de 2024, donde la unidad de compras notifica multa al proveedor.
- Correo electrónico de fecha 24 de abril de 2024, donde la empresa indica aceptar la multa.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la aplicación de multa a la empresa **EDITORIAL ARTIDIX LIMITADA, RUT 77.449.224-0**, por Incumplimiento de plazo de entrega de la contratación mediante orden de compra 5040-61-SE24, proveniente de la Licitación Pública ID 5040-6-L124 denominada, **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA TRABAJO DE TERRENO Y OFICINA EN EDIFICIO DIDECO”**, de acuerdo al punto N°3 de las BAE, Aplicación de normas de derecho *“Para la presente licitación y su consecuente contrato se registrarán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, formularios anexos, oficios...”*

Por lo que debido a la causal que señala la cláusula VII, Punto 24 de las BAE *“De las multas”*, se realizará a la empresa una multa por un valor de 0,5 UTM por día de retraso. Considerando 3 días de retraso, el valor de la multa asciende a **\$97.190.- (Noventa y siete mil ciento noventa pesos)** IVA incluido.

Esto, por incumplimiento de lo solicitado en el Punto 7 de las BAE y de acuerdo a lo informado en el Formulario Anexo N°4, donde el proveedor señala un plazo de entrega de 5 días hábiles, cuya fecha de emisión y envío de Orden de Compra es el 08 de marzo de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Abastecimiento
- Archivo.